

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E.:387-4255406/405/337/340/336 FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 18 de abril de 2012

VISTO: La Convocatoria 2011 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que en la convocatoria se registró la presentación de un proyecto de la Dra. Silvana Flores Larsen.

Que mediante Despacho Nº 035-2012 la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que en la Tercera Reunión Extraordinaria, el Consejo aprobó el Despacho Nº 035-2012 de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Tercera Reunión Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo A, la presentación efectuada por la Dra. Silvana Elinor Flores Larsen; con el título: "ESTUDIO DE ENVOLVENTES EDILICIAS MEDIANTE SIMULACION COMPUTACIONAL Y TERMOGRAFIA INFRARROJA PARA MAXIMIZAR EL AHORRO ENERGETICO" asignándole el Nº 2130/0, con fecha de inicio el 1 de enero de 2012 y finalización el 31 de diciembre de 2015.





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E.:387-4255406/405/337/340/336 FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA



40 Años

ARTÍCULO 2º.- Informar a la Directora que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. Nº 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización ó hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a la Directora, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 079 / 2012- CCI

SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS&

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA